

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 21 de julio de 1960, ha acordado convocar concurso para la adquisición de manantiales susceptibles de ser utilizados para el abastecimiento de agua potable al pueblo de Nuevo Baztán, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para el concurso la cantidad de 225.000 pesetas, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el capítulo VI, artículo segundo, partida 2, del Presupuesto Especial de Cooperación.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, núm. 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado. Se acompañará por separado: 1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 5.625 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento. 2.º En caso de acudir al concurso alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de la proposición.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El plazo de la presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardo de la

fianza provisional deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

En la proposición se especificará el precio que desee obtenerse por la cesión definitiva, libre de toda carga, del manantial que se ofrece, especificando la extensión del terreno que le comprenda, y que será asimismo enajenado con el manantial en la cantidad señalada, detallando el polígono y parcela correspondiente del Catastro o la parte de la misma, en su caso.

También acompañará los documentos acreditativos de la propiedad de los manantiales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha, y de las demás condiciones exigidas para tomar parte en el concurso de adquisición de manantiales; se compromete a enajenar, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (en letra y número) el siguiente manantial. (Deben detallarse ampliamente las referencias del mismo, emplazamiento, caudal, calidad del agua, etcétera.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de agosto de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—43.230)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 21 de julio de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de Matadero Municipal en Miraflores de la Sierra, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 174.999,33 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de Cooperación.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la en-

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

tividad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 4.374,98 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas por unidades de obra (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de agosto de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—43.231)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Estándose tramitando en este Ayuntamiento de Madrid expediente de cambio de afectación de dominio público a patrimonial del terreno municipal de una superficie de 1.848,50 metros cuadrados, que está destinado a parque público y situado en la nueva rampa de acceso en la calle del Marqués de Urquijo a la carretera de Madrid a La Coruña, a espaldas de la ermita de San Antonio de la Florida, distrito municipal de La Latina, lindando al Sur, en dos rectas de 10,50 metros y 19 metros, con terrenos de la Renfe; al Este, en recta de 92 metros, con terrenos de la misma entidad; al Oeste, en dos líneas de 28 y 82 metros, la primera con la nueva rampa de acceso de la calle del Marqués de Urquijo a la carretera de Madrid a La Coruña y la segunda con terreno del Parque del Oeste, de donde se segrega, y al Norte, carece de linderos, por ser el punto de unión de los linderos Este y Oeste, para ser cedido a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, para ampliación de sus instalaciones, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública la alteración de la calificación jurídica del expresado terreno; cuyo expediente estará de manifiesto en esta Secretaría, en el Negociado del Patrimonio Municipal de la Sección de Hacienda, plaza de la Villa, núm. 4, durante el plazo de un mes, a que el mencionado artículo hace referencia, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de agosto de 1960.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—43.232)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Nueva, entre las de Velázquez y Antonio Pérez, suscrito con don José Mulas Palacios, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor (Firmado).

(A.—17.659)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Sudirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1960-61, en los montes del Estado, a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las subastas de los aprovechamientos de pastos que se han de efectuar en los montes que a continuación se relacionan:

Término municipal de Manzanares el Real.—Aprovechamiento de pastos en 44,30 Has. en el «Pastizal Cercado» del Hueco de San Blas, del monte denominado «Hueco de San Blas». El disfrute se llevará a cabo con 35 reses vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación de 21.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 1.º de septiembre, a las doce de la mañana.

Término de Miraflores de la Sierra.—Aprovechamiento de pastos en toda la superficie del monte «Aguirre», de 734,15 hectáreas, con 60 reses vacunas durante todo el año forestal, y otras 60 durante los meses de abril a septiembre de 1961, siendo la tasación de 32.400 pesetas. La subasta se celebrará el día 2 de septiembre, a las doce de la mañana.

Término de Canencia.—Aprovechamiento de pastos en la Zona de monte alto y pastizales de El Río y El Rasero, en una extensión de 939,3540 Has. del monte «Perímetro de Canencia», con 150 reses vacunas, durante diez meses del año forestal, siendo el tipo de tasación de 52.500 pesetas. La subasta se celebrará el día 4 de septiembre, a las doce de la mañana.

Término de Lozoya.—Aprovechamiento de pastos en las zonas pobladas de monte bajo de roble, de 235 Has., para 470 reses lanaras y 58 vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación para este aprovechamiento, localizado dentro del monte «Perímetro de Lozoya», el de 34.356 pesetas. La subasta se celebrará el día 5 de septiembre, a las doce de la mañana.

Término de Braojos.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 627 hectáreas del monte denominado «Cuenca Alta del Arroyo Ciguñuela», cuyo disfrute se realizará con 250 reses vacunas, permutables por lanaras, durante diez meses del año forestal, siendo el tipo de tasación de 31.250 pesetas. La subasta se celebrará el día 6 de septiembre, a las doce de la mañana.

Condiciones generales

Las subastas de todos los aprovechamientos arriba mencionados se celebrarán por pliegos cerrados, en la Alcaldía correspondiente al término municipal en que el monte se encuentra, que se admitirán durante media hora, con las pres-

cripciones de los pliegos de condiciones que los interesados pueden examinar en las Secretarías de los Ayuntamientos donde se celebren las subastas, en las Oficinas Centrales de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83), y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid).

Madrid, 3 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.183) (O.—43.226)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 77.571 a favor de la Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 30 de julio de 1960.—P. el Administrador, José Rojo García.

(A.—17.650)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Juárez Pavón, María Lucía Ríos Díaz, Gloria Sanz Martín, María Celia Vellisco Amodia, Margarita Jiménez Moreno, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.086)

Parque Central de Transmisiones del Ejército

ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizado por acuerdo del Consejo de señores Ministros, se celebrará el día 6 de septiembre de 1960, a las once horas, en el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta reglamentaria, un concurso para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas) por importe total de dos millones de pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos se relacionen con este concurso estarán de manifiesto a disposición de los licitadores en la Jefatura del Detall, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El Pardo, 1 de agosto de 1960.—El Coronel primer Jefe (Firmado).

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle o plaza de en nombre (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.ª Que enterado del anuncio inserto en (cítase alguno de los periódicos siguientes en los que se publica este anuncio: «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid) y de los pliegos de condicio-

nes que han de regir en el concurso para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Que se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de alguna de sus sucursales) que justifique el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales. También se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del mismo pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter especial que se encuentren en vigor.

(Los licitadores indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde laboren sus productos.)

....., a de de 1960.

(Firma y rúbrica del licitador o de la persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antifirma.)

Al pie: Señor Presidente de la Junta de Concurso del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo (Madrid).

(G. C.—3.176) (O.—43.217)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

El Excmo. Sr. Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.058. — Nombre: Alberto. — Mineral: Plomo. — Hectáreas: 206. — Término y provincia: Gargantilla (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 23 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—3.154)

AYUNTAMIENTOS

PAREDES DE BUITRAGO

La subasta de los pastos del monte de estos Propios «Prado Concejo y Dehesa del Llano», para el año forestal 1960-61, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas de su día, bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas y demás condiciones del pliego.

Paredes de Buitrago, 28 de julio de 1960.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—3.147) (O.—43.206)

ARANJUEZ

Se expone al público el Padrón de Derechos y Tasas por Vigilancia especial de Establecimientos de 1960, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante este plazo y quince días más podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Aranjuez, 30 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.148) (O.—43.207)

PIÑUECAR

Se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del año actual, a los efectos reclamatorios.

Piñuécar, 28 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.177) (O.—43.218)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal de Colmenarejo» durante el año

forestal 1960-61, queda expuesto al público en la oficina de Secretaría durante ocho días a los efectos que señala el artículo 312 de la ley de Régimen Local, en concordancia con el 24 del Reglamento de Contratación.

Manzanares el Real, 30 de julio de 1960.—El Alcalde, Timoteo González.

(G. C.—3.178) (O.—43.219)

CHINCHON

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente de Suplemento de Crédito número 2 a varias partidas del vigente Presupuesto Ordinario, insuficientemente dotadas, cuyo detalle consta en el mismo y que se cubre con el sobrante, sin aplicación resultante a la liquidación del ejercicio de 1959, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Chinchón, 2 de agosto de 1960.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—3.179) (O.—43.220)

LOZOYA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de pastos y leñas de los montes de estos Propios, para el año forestal 1960-1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 312 de la ley de Régimen Local.

Lozoya, a 2 de agosto de 1960.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—3.180) (O.—43.221)

HORCAJO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de Superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Horcajo de la Sierra, 2 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.181) (O.—43.222)

ALCORCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 2 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.186) (O.—43.223)

TORREJON DE ARDOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrejón de Ardoz, 1 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.189) (O.—43.225)

Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia, en el expediente seguido a instancia de José Fernández Cortés y otros, contra Moyer Brothers y otra, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente a la Empresa Moyer Brothers, vecina de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 27 de agosto próximo, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante esta Magistratura a la

celebración de los actos acordados en dichas actuaciones, previniéndole que habrá de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte, continuándose en tal caso el juicio en ausencia de la parte actora, y en rebeldía de la demandada.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Moyer Brothers, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en cumplimiento a lo mandado, en Sevilla, a 21 de julio de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.052)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Victoriano Juvencio Escribano, Juez de primera instancia número catorce, con prórroga de jurisdicción en éste del número seis, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Florencio Schell Moñiz, contra don Teófilo Cabello, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez de los siguientes bienes:

Una máquina pulidora, marca «Cabello», núm. 5554, con motor acoplado de 1/4 de HP de fuerza.

Una máquina pulidora, marca «Cabello», núm. 5553, con motor acoplado de 1/4 de HP de fuerza.

Una máquina pulidora, marca «Cabello», núm. 5534, con motor acoplado de 1/2 HP de fuerza.

Una máquina pulidora, marca «Cabello», núm. 5535, con motor acoplado de 1/4 de HP de fuerza.

Un electroventilador, marca «Cabello», número 587, con motor acoplado de 1/8 de HP de fuerza.

Una máquina fresadora de paredes, marca «Cabello», núm. 1091, con motor de 3/4 de HP de fuerza.

Una máquina fresadora de paredes, marca «Cabello», núm. 1017, con motor de 3/4 de HP de fuerza.

Una máquina fresadora de paredes, marca «Cabello», núm. 1000, con motor de 3/4 de HP de fuerza.

Una máquina lavadora «Tarvi», tipo doméstico, redonda, con bombas de salida de cinc, y una capacidad para dos kilos de ropa.

Otra máquina lavadora idéntica a la anterior.

Una máquina lavadora de tipo industrial, doble motor, pero sin motor, de forma ovalada, de cinc y de una capacidad para cinco kilos de ropa.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo; que para tomar parte en ella deberán consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firma-

do).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.661)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, Juez accidentalmente del número dieciséis de instrucción, de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 227, de 1952, sobre estafa, contra Segundo Carabias Castro y Emilio Medina Gómez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados al primero de dichos procesados, que son, a saber:

Un automóvil, marca «Citroën», matrícula Segovia número 1.120.

Un armario de madera de tres cuerpos, de haya, con luna en su parte central y herrajes de metal blanco.

Un comodín sencillo, con su espejo y cajón.

Dos mesillas, de noche de madera, de una puerta.

Una mesa de madera, camilla.

Tres sillas de madera, sencillas.

Una lámpara de bronce de cinco brazos y cristal.

Un tréscillo, compuesto de sofá, de dos cuerpos, y dos sillones tapizados en terciopelo color marrón.

Un aparato o lámpara de madera de pie con pantalla en tela color rojo.

Una mesita de centro, de madera, en color oscuro, de forma rectangular, con luna en su parte superior.

Una lámpara de cristal formando velas, de cuatro brazos.

Una mesa de madera de cuatro patas, de comedor.

Tres sillas de madera corriente.

Una mesa de madera de forma cuadrada para doce cubiertos.

Un aparador con luna en su parte superior y cuatro cajones centrales y dos puertas.

Una vitrina de madera y cristal de dos cuerpos y en la parte inferior tres cajones y una puerta a cada lado.

Seis sillas de madera tapizadas en paño color granate.

Y una lámpara de cristal de cuatro brazos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas noventa pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes de que se trata, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes se encuentran depositados: El automóvil, en el garaje Levante, sito en la calle de Hermosilla, número 122, y los muebles en el domicilio del procesado Segundo Carabias Castro, calle de Andrés Mellado, número 32.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes; ello relacionado al automóvil referido.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.382)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiduro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía y embargo preventivo, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Antonio Gutiérrez Man-

chón, contra doña Carmen Fresneda Revuelta, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, siendo su encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta.—Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiduro de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo, promovidos por don Antonio Gutiérrez Manchón, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección del Letrado don Juan Pérez de la Ossa, contra doña Carmen Fresneda Revuelta, mayor de edad, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Fresneda Revuelta a pagar al actor cuarenta y tres mil ochocientos dos pesetas e intereses legales de esta cantidad, desde la fecha de la interposición judicial, y costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada en rebeldía en la forma que dispone el artículo 769, en relación con los 282 y 283, ambos de la ley Procesal civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Rubricado).—Dicha sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—17.646)

NAVALCARNERO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don José de la Morena Ravel, representado por el Procurador señor Pajares, contra doña Eugenia Blasco Lozano y sus hijos don Tomás, don Eugenio, don Emiliano y doña Elvira de la Morena Blasco, asistida de su esposo, representados por el Procurador señor Sánchez Garnica, sobre reivindicación de finca rústica en término de Villamantilla, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor Díaz Aguado.—Navalcarnero, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta, por presentadas las copias simples de la demanda por el Procurador señor Sánchez Garnica, en cumplimiento del proveído de diez del actual, como se pide por dicho Procurador en su escrito de siete del mismo mes, notifíquese la demanda a los herederos del vendedor de la finca objeto de estos autos, don Diego González Conde y García, o sean su viuda, doña María Luisa Borbón, y sus hijos, don Diego-Luis González-Conde Borbón, don Alfonso González-Conde Borbón, don Fernando González-Conde Borbón y doña María Pilar González-Conde Borbón, asistida de su esposo, así como a los restantes herederos desconocidos, emplazándoles para que dentro del término de nueve días se personen en los autos en forma legal, entregándoles las correspondientes cédulas y copias simples de la demanda, y escrito de referencia, librándose para que tenga lugar la notificación y emplazamiento de los demandados de evicción conocidos, exhorto al de igual clase Decano de los de Madrid y edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para los desconocidos e ignorados herederos del vendedor de la finca, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Sánchez Garnica para que cuide de su cumplimiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. Díaz-Aguado.—Ante mí, Simón Carretero. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón

de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados de evicción, don Diego Luis y don Fernando González-Conde Borbón, en ignorado paradero, expido la presente en Navalcarnero, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.647)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Gabriel Gómez Ortiz, natural y vecino de Fuente el Saz de Jarama, de veinticinco años, hijo de Ricardo y Manuela, soltero, que falleció el día dieciséis de marzo de mil novecientos dieciocho; habiéndose presentado a reclamar la herencia doña Carmen Gómez Ortiz, hermana del causante; doña Blanca Gómez Ortiz, hermana del causante, y doña Pura Jacinta Gómez Ortiz, hermana del causante; y por el presente se llama nuevamente a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla por término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.153)

(C.—21.378)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número ciento cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta, a instancia de doña María Josefa Liñán López, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Sáinz Varona, contra don José Lorrío Hernández e ignorados herederos de doña María Lorrío Aguilar, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el que aparece la providencia, que, copiada a la letra, dice como sigue:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta.

Por dada cuenta; el escrito recibido únase a las actuaciones de su razón, y como se solicita en el mismo por el Procurador señor Sáinz Varona, en nombre y representación de doña María Josefa Liñán López, siendo firme la sentencia dictada en estos autos, y de conformidad con lo que dispone el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se apercibe de lanzamiento a los demandados don José Lorrío Hernández e ignorados herederos y parientes de doña María Lorrío Aguilar, a fin de que en el término de ocho días desalojen el piso primero izquierda de la casa número dieciséis de la calle del Olivar, de Madrid, debiendo expedirse los oportunos edictos, que habrán de fijarse en el tablón de anuncios del Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que tenga lugar la notificación del apercibimiento a los ignorados herederos y parientes de doña María Lorrío Aguilar, debiendo entregarse este último al señor Sáinz Varona, a fin de que cuide de su publicación en dicho periódico oficial. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Villanueva. Ante mí. P. H. Rafael González. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación del apercibimiento a los ignorados herederos y parientes de doña María Lorrío Aguilar, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta.—El Oficial habilitado (Firmado).—

Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.660)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veinticinco, de mil novecientos sesenta, a instancia de doña María Redondo Aguirre, representada y defendida por el Letrado don Fausto Copeiro del Villar, contra don José Jiménez Eocha y su esposa, doña Engracia Resina del Vado, y doña Angeles Baos Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta. — El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Redondo Aguirre, representada y defendida por el Letrado don Fausto Copeiro del Villar; y de la otra, como demandados, don José Jiménez Eocha, doña Engracia Resina del Vado y doña Angeles Baos Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña María Redondo Aguirre, representada y defendida por el Letrado don Fausto Copeiro del Villar, contra don José Jiménez Eocha y su esposa, doña Engracia Resina del Vado y contra doña Angeles Baos Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Norte, de esta capital, con apercibimiento a los demandados para que dentro del término legal lo dejen libre y a disposición de la parte actora, pues en otro caso serán lanzados del mismo y a su costa, imponiéndoles expresamente las causadas en este juicio; y para la notificación de la sentencia a los demandados expídanse los oportunos edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Jiménez Eocha y su esposa, doña Engracia Resina del Vado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.654)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y siete, de mil novecientos sesenta, a instancia de don José Rodríguez Sirera, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Miguel Catalán Carrozas y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes; de una, y como demandante, don José Rodríguez Sirera, mayor de edad, casado, médico, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz; y de otra, como demandado, don Mi-

guel Catalán Carrozas, mayor de edad, casado, empleado, representado por el Letrado don Manuel González Refojo, y las ignoradas personas que se consideran con derecho en relación a la sucesión de don Jesús Carrozas Herbada, sobre resolución de contrato y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de don José Rodríguez Sirera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso segundo derecha de la casa número treinta y seis de la calle del Espíritu Santo, de esta capital; en su virtud condeno al demandado don Miguel Catalán Carrozas y cualesquiera personas de ignoradas circunstancias y paradero que pudieran considerarse asistidas de derechos sobre dicho piso, a estar y pasar por esta declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición del actor el piso referido, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de cuatro meses, condenándoles asimismo al pago de las costas y gastos de este proceso. Así por esta mi sentencia, que, para su notificación a los demandados ignorados, en rebeldía, será notificada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en su encabezamiento y parte dispositiva lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—P. H., J. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas de ignoradas circunstancias y paradero que pudieran considerarse asistidas de derechos a la sucesión de don Jesús Carrozas Herbada, tanto con un carácter general como en relación con los derechos del arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número treinta y seis de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—Ante mí, P. S. (Firmado)—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.662)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 265, de 1960, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Antonio de la Morena Bellón, contra los ignorados herederos de don Pedro Armasa Briales, fallecido en el Hotel Palace, de esta capital, el día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Antonio de la Morena Bellón, mayor de edad, Médico, con domicilio en Madrid, calle del Duque de Alba, número doce, contra los ignorados herederos de don Pedro Armasa Briales sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Antonio de la Morena Bellón, contra los ignorados herederos de don Pedro Armasa Briales, sobre recla-

mación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresados demandados a que paguen a la parte actora la suma de seis mil pesetas, importe del principal reclamado, y por los conceptos que se expresan en la demanda, así como al pago de las costas y gastos de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, ignorados herederos de don Pedro Armasa Briales, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.649)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio bajo número trescientos setenta y nueve, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Baldomero Torija Ortiz, contra don José Hernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda que ocupó el demandado, sita en la casa número once, cuarto bajo, de la calle Francisco Miguel, de esta jurisdicción, sobre falta de pago; en cuyo procedimiento he acordado, como lo verifico por medio del presente, citar por primera, y según, digo, primera y única vez, al demandado, a fin de que el mismo comparezca ante esta Sala audiencia, sita en la calle de Puerto de Monasterio, número uno, el día trece de agosto próximo, a sus once horas, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que el demandado sea citado en forma legal, se extiende el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado)—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.653)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio 277/60.—Por el presente se cita a Hortensia Isabel Aragón González, de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Antonia, natural de Algeciras (Cádiz), que dijo vivir en la Colonia San Vicente de Paúl y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día veintiuno de septiembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente día, que a su instancia se instruye por hurto, y a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.058)

Juicio 252/60.—Por el presente se cita a Juana Sánchez Bravo, de treinta y un años, soltera, sus labores, hija de Elena, natural de Madrid, que vivió en la calle de Caravaca, número cinco, segundo número dos, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día siete de septiembre, a las nueve y cinco horas comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, al acto del juicio que contra ella se instruye por hurto, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.059)

Juicio 39/60.—Por el presente se cita a José Astudillo López, de treinta y un años, escribiente, natural de Canalejas (Cuenca), hijo de Pedro y de Justa, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día veintiuno de septiembre próximo, a las nueve y quince de su mañana, comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, al acto del juicio que contra el expresado se instruye por estafa, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.062)

Por el presente se cita a Fernando Villa Jiménez, de veintiocho años, soltero, conductor, hijo de Fernando y de Josefina, natural de Madrid, que vivió en Embajadores, núm. 100, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas instruido por malos tratos, con el número 226/60.

(B.—3.061)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 239, de 1960, sobre falta contra el orden público, se cita a los denunciados Luis Pérez Vallejo, de dieciséis años, soltero, vecino de este distrito, con domicilio últimamente en la calle Tortajada, núm. 14, bloque 7, y en la actualidad en ignorado paradero; y Luis Gómez Hernández, de cuarenta años, casado, albañil, vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la calle Madrid, núm. 50, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 30 de agosto, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciados a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.028)

CANILLAS-MADRID

Severo Rodríguez Núñez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas al mismo en juicio de faltas núm. 377, de 1959, por daños.

(G. C.—2.765)

(B.—2.683)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de Rafael Guillén Cabello, de cuarenta y tres años, soltero, limpiabotas, hijo de Francisco y Milagros, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Maudes, núm. 13, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 50, de 1960, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—2.976)

(B.—2.895)